III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO SOLARANA

Aprobado provisionalmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2014 y con el quórum legal exigido, el expediente de aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, el citado acuerdo provisional se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Lerma y formular las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos y en cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones concordantes, entendiéndose definitivamente aprobado en el caso de no presentarse alegación alguna, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Castrillo Solarana, a 20 de marzo de 2014.

El Alcalde,
Juan Antonio Barbero Casas